

## Reglamentos Policiales

Desde que nos propusimos estudiar las disposiciones que rigen para las policías fiscales, hemos anotado muchas de sus deficiencias y en especial, hemos llamado la atención al punto principal que estimamos es la falta de métodos para dotarlas de buen personal cuya designación está enteramente entregada a las influencias políticas, sistema absurdo para la selección, que deja sin horizonte a los buenos empleados, que corta toda carrera, que aleja toda garantía de buen servicio.

Por esto hemos pedido la formación del escalafón y la reglamentación de los ascensos y nombramientos, conjuntamente con la creación de la Escuela de Oficiales que sería la base del futuro personal para toda la institución.

Hemos también pedido el estudio del proyecto que presentó hace dos o tres años la Inspección de Policías a la consideración del Ministerio y de la Comisión Mixta de Presupuestos y lo pedimos porque consultaba esas ideas.

Las publicaciones del señor Phillips sobre la policía de Santiago, nos movieron a pedir una investigación que el señor Ministro del Interior ha encomendado a un funcionario de reconocidos méritos, de elevado criterio y de segura imparcialidad como el señor Luis Barros Merino.

Tenemos confianza plena en su recto proceder. Solo observamos que dadas las materias que exigían esa investigación, habría sido mejor que fuera asesorado por los visitadores de policías que - lo hemos confirmado - no han visitado la policía de Santiago.

Estos empleados han realizado calladamente una labor fecunda que, si no ha dado mayores resultados en la organización de los servicios, ha sido precisamente por la falta de las disposiciones orgánicas que hemos mencionado.

CELICH UC

Los decretos supremos de Febrero de 1905, que constituyeron la Inspección de Policías, establece que los inspectores o visitadores harán las visitas en conformidad a las instrucciones que reciban de la superioridad - el jefe de Inspección o el Ministerio - y ellas pueden referirse no solo a la parte del régimen económico, levantamiento de inventarios, etc., sino también a investigaciones sobre la distribución del servicio, conducta del personal, dictámenes sobre dificultades entre autoridades y empleados de policía, entre estos y el público en que las mismas autoridades no desean inmiscuirse.

Así lo ha entendido el Ministerio que en múltiples ocasiones les ha encomendado esas tareas de norte a sur de el país.

Sus informes han sido generalmente aceptado y varias de las policías que en vista de esos informes se han reorganizado, muchos los jefes y empleados que han sido separados del servicio por haberles comprobado graves faltas. Es reciente a este respecto lo ocurrido en la policía de Talcahuano.

Conocen esos funcionarios los detalles del servicio en toda la República y las necesidades de las diversas policías, saben la labor de los empleados porque la han estudiado en los propios cuarteles durante diez años o más. Por esto hemos dicho que el personal técnico es el que debe atender todas las policías por igual.

Hemos sabido además, con posterioridad a nuestra publicación anterior que en una ocasión el Ministro del Interior, don Guillermo Barros Jara, dispuso que uno de los visitadores presenciara el pago de la policía de Santiago en Febrero de 1913, única vez que esto se ha hecho, y que entonces el visitador señor Cotapos, en su informe sobre esa operación hizo las siguientes observaciones: que la libreta personal que sirve para la liquidación de los sueldos debía llevar adherido el retrato y número del guardián, para confrontar su identidad, lo que entonces no se hacía.

Dió cuenta ~~se~~ que había muchos guardianes que desempeñaban oficios diversos, como ser músicos de orfeón, - hoy suprimidos, - ordenanzas, asistentes, mariscales, escribientes, corraleros, carretoneros y diversos otros que concurrieron al pago vestidos de paisanos, confundidos con los uniformados.

Pidió el señor Cotapos que se hiciera un estudio prolijo de esos

de esos servicios y se consultaran sus empleos independientemente del personal destinado al orden público. Pidió que lo mismo se hiciera con el Orfeón si se acordaba mantenerlo.

Indicó el estudio acerca de la necesidad de los talleres de imprenta y carrocería y que al resolver mantenerlos se consultara detalladamente su personal.

Vemos, pues, que hace cerca de tres años, uno de los visitantes de la Inspección de Policías, con solo presenciar una vez el pago del personal de la policía de Santiago, indicó la mayor parte de las irregularidades administrativas, que existían por mala ~~administración~~ organización de los servicios, sin que esto afecte al personal directivo de ella, las mismas que ahora ha hecho públicas el señor Phillips.

No estábamos equivocados al indicar nosotros la conveniencia de la intervención de la Inspección de Policías en el estudio e investigación encomendadas al señor Barros Merino.

Es lo natural que esos funcionarios que han dedicado muchos años a este servicio, visitando todas las policías del país, conozcan mejor que nadie las reales necesidades del servicio, polici al.

Ha sido también el provecho obtenido por el Gobierno de la inversión de fuertes sumas que han costado comisiones y viajes a Europa. Los informes o no se han presentado o se han perdido en los archivos.

Solo sabemos de uno, presentado por el señor Enrique Quiroga, digno jefe del Ejército y ex-prefecto de Valparaíso y de esta capital, en el que resumió el resultado de sus estudios e indicó la organización que convenía a nuestras policías.

Debe el Gobierno aprovechar esos estudios y la práctica de los funcionarios de sus dependencias en la factura de presupuestos ajustados a las más estrictas necesidades en la ~~confección de leyes y reglamentos orgánicos~~ confección de leyes y reglamentos orgánicos, cuya falta una vez más lamentamos.